

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto F3
Festejos

ORDENANZA N° 3051/09

TIGRE, 19 de noviembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3051/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 10 de noviembre de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de “Interés Municipal” los festejos anuales del “Día de la Bandera” a realizarse en la plaza ubicada entre las calles: España, Rosario, Francia y Pedro Arata de la ciudad de Don Torcuato.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3051/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1824/09